

- 185 -  
ciento ochenta y cinco.

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0396-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

**Asunto:** Criterio técnico de factibilidad de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social (Ref. Oficio No. GADDMQ - SGCTYPC - UERB - 2020-0705-O)

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. STHV-DMGT-2020-0638-M, de fecha 24 de julio de 2020, mediante el cual hacen referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0705-O del 16 de julio de 2020, enviado por el Abg. Paúl Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, remitió un listado con 28 Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para que de conformidad a lo dispuesto por la Comisión de Ordenamiento Territorial, los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social que requieran cambios de zonificación cuenten con el informe ratificadorio o de factibilidad, por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica lo siguiente:

En la mesa de trabajo realizada el día jueves 23 de julio de 2020 entre funcionarios de ambas dependencias para la revisión de los mencionados Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, los funcionarios de la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB) solicitaron se remita el informe de los primeros 5 barrios constantes en el Listado de Priorización.

Al respecto la Dirección de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez realizada la revisión de los 5 asentamientos de manera conjunta con la Mesa Institucional de la UERB y la delegada de la Dirección de Gestión Territorial, remite el informe de factibilidad de cambio de uso de suelo y zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "La Pulida Alta-Etapa II."

**Datos generales del asentamiento.-**

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado: "La Pulida Alta-Etapa II."  
Parroquia: Cochapamba

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0396-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Sector: La Pulida

Predio (s): 211863

Clasificación de suelo: Suelo Urbano (SU) y Suelo Rural (SRU)

Uso de suelo: Residencial Urbano 2 (RU2) y Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN)

Ocupación y edificabilidad (zonificación) propuesta: D10 (D203-80) y A31 (PQ)

Ocupación y edificabilidad (zonificación) recomendada STHV: D10 (D203-50) y A31 (PQ)

Con la información señalada y recomendaciones constantes en la Matriz, la DMPPS considera factible el cambio de forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "La Pulida Alta-Etapa II", a fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mauricio Ernesto Marin Echeverria

**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, SUBROGANTE**

Referencias:

- STHV-DMGT-2020-0638-M

Anexos:

- matriz\_de\_asentamientos\_humanos\_de\_hecho\_y\_consolidados\_STHV.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Hernán Ortega Ramírez	phor	STHV-DMPPS	2020-07-28	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marin Echeverria	MM	STHV-DMPPS	2020-07-29	